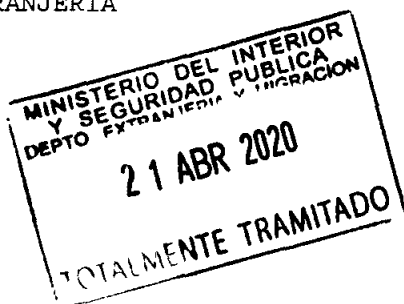


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Decreto: 12751849



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 314975 EN EL SENTIDO
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57432

SANTIAGO, 26 de Marzo de 2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1984 y el Decreto Ley N° 1094 de 1984 de la Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°314975 DEL 27.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeto a Contrato a doña Yessica Alejandra VELASQUEZ ECHENAGUCIA de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud de la extranjería mencionado en el sentido que se corrige el nombre del empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1984 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

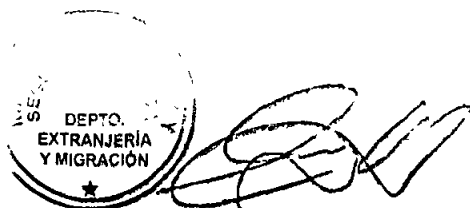
R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°314975 DEL 27.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Yessica Alejandra VELASQUEZ ECHENAGUCIA de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se corrige el nombre del empleador autorizándosele ahora a trabajar con MARCELO ANDRES MELLA ARAYA.
2. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

/VGL/KLS/NAS
6/03/2020
Policía Internacional
Sección Visas



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas